



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-18007465- -GDEBA-SSJMJDHGP

---

**VISTO** el expediente EX-2022-18007465-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual el doctor Néstor Adrián SALAS presenta su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el doctor Néstor Adrián SALAS fue designado Juez del Tribunal de Menores N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, mediante Decreto N° 1244, con fecha 17 de mayo de 2002;

Que por conducto de la Ley N° 13.634 y sus modificatorias se dispuso la disolución de los Tribunales de Menores, a los fines de su transformación en Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil y Juzgados de Garantías del Joven;

Que, conforme a lo estipulado por la mencionada ley, el doctor SALAS fue designado como titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, mediante Decreto N° 3434, con fecha 23 de noviembre de 2007;

Que el magistrado citado presentó la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 4 de julio de 2022;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley N° 8085 respecto del doctor SALAS;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con

el doctor SALAS, en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, con relación al doctor SALAS;

Que la Subsecretaría de Control Disciplinario informa la existencia de investigaciones administrativas, lo que no obsta para la aceptación de la renuncia presentada, dejando expresa constancia de que la causal de cese queda supeditada al resultado de las mencionadas investigaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160 de la Acordada N° 3354 de la Suprema Corte de Justicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, a partir del 4 de julio de 2022, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por el doctor Néstor Adrián SALAS (DNI N° 14.394.236 – clase 1961) al cargo de Juez del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

